



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15897

26/07/2017

44382

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, se informa que la desaparición de personas conforma un ámbito de gran sensibilidad y alarma social, en el que bajo la coordinación general, criterios e indicaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y sobre la base de las denuncias por desaparición elevadas a los diferentes órganos judiciales del territorio nacional, vienen actuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Comunidad Autónoma de Galicia, por sus características orográficas, registra un gran número de desapariciones en las zonas rurales, que suelen resolverse a las pocas horas tras la presentación de la denuncia por los familiares.

Por otra parte, en relación con la mayor o menor incidencia en comparación con otras Comunidades Autónomas, es necesario aclarar que, en términos globales, los casos de desaparecidos van en proporción a la población de cada Comunidad y por ello, las Comunidades con mayor población tendrán un número mayor de desapariciones. Si se analiza la relación entre casos de desapariciones y población, se indica que la Comunidad Autónoma de Galicia en el primer semestre de 2017 tuvo una tasa de 0.018% casos de desaparición respecto a su población, menor que las Comunidades Autónomas de Madrid (0.019%), Andalucía (0.026%) y también sensiblemente por debajo de la media nacional (0.025%).

La distribución por edad y sexo es igualmente similar a la de otras regiones y a los índices nacionales y al igual que el resto de los datos de este tipo, es un dato que fluctúa levemente en función del momento de la consulta, dada la rapidez con la que se produce un gran número de localizaciones.

Es por ello que aunque no deseable y aun pudiendo ser mejorable, se considera que la situación no es alarmante, puesto que no se han superado cifras superiores a las de otros años.

A 3 de agosto de 2017, según los datos que figuran en la Base de Datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos (PDyRH), se habían interpuesto en Galicia, durante el primer semestre del presente año, un total de 488 denuncias por desaparición.



De estas denuncias, 464 han pasado al histórico por haber sido solventadas y 24 casos permanecen activos en estos momentos, de los cuales 13 corresponden a hombres y 11 a mujeres.

Cabe señalar que en los supuestos de desaparición de personas en la Comunidad Autónoma de Galicia, al igual que en cualquier otra Comunidad Autónoma, el Gobierno, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, realiza todas las investigaciones necesarias para la localización de las mismas, en coordinación con los cuerpos de policía dependientes de las Comunidades Autónomas y utilizando los instrumentos de Cooperación Policial Internacional existentes, entre otros, la Decisión 2008/616/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

También cabe informar que el pasado mes de marzo, y como parte del compromiso del Ministro de Interior para la actual Legislatura, en el seno de la Secretaría de Estado de Seguridad se puso en marcha el Centro Nacional de Desaparecidos.

Dicho Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) tiene como cometidos la gestión y control de la calidad de los datos obrantes acerca de personas desaparecidas a través de la citada Base de Datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PdRyH), hacer un seguimiento de forma centralizada a los Cuerpos Policiales Estatales y Autonómicos y a todas las Administraciones, Entidades y Organismos Públicos y Privados que estén implicados en la búsqueda de las personas desaparecidas, y contar con las Oficinas de Atención a las Víctimas y las Asociaciones.

Al mismo tiempo, el Centro facilitará el establecimiento de una Estrategia Nacional, impulsará la mejora de las capacidades y recursos de investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este ámbito, facilitará la formación a los servicios implicados en la búsqueda de personas para mejorar su actuación, recogerá y explotará las estadísticas nacionales para identificar tendencias y patrones y contribuirá a mejorar los esfuerzos internacionales para responder a los asuntos globales relacionados con la desaparición de personas, cuando dicha desaparición ocurra fuera del territorio nacional o estén involucrados extranjeros.

Como conclusión, cabe señalar que aunque las desapariciones de personas no son predecibles y su localización depende de muchos factores, tanto las Administraciones Públicas, como las Organizaciones de Víctimas trabajan en aunar esfuerzos para ofrecer una respuesta adecuada para cada caso, y la reciente creación del Centro Nacional de Desaparecidos constituirá una mejora en el seguimiento y explotación de los datos de desaparecidos a nivel nacional.

Finalmente, se indica que la Comunidad Autónoma de Galicia tiene todas las competencias transferidas en materia de Administración de Justicia.

No obstante, se informa que desde el Ministerio de Justicia se ha llevado a cabo el Protocolo de Asistencia a Familia en las Oficinas de Atención a las Víctimas, situadas en aquellas Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias, si bien está a





disposición del resto de las Comunidades Autónomas a través del Consejo Asesor de las Víctimas, creado en dicho Ministerio, el pasado mes de junio.

Madrid, 25 de octubre de 2017